

# DR. FREDDY GUSTAVO BORJA BORJA

ESTABLECIDO EN 1990



ANTONIO ANTE OE3-57 ENTRE VARGAS Y PJE. SAN LUIS

EDIF. SALVADOR JACOME OF. 101 E-mail: Fregusbor@mail.colabpi.pro.ec

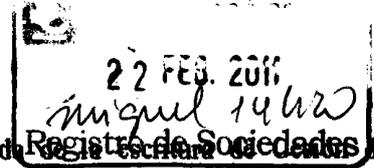
TELFS. Ofc. 2 285 292 / 2 958 471  
CEL: 09-7-284844 Dom.: 3 201 445

QUITO- ECUADOR

Pedro Vicente Maldonado Febrero 21, 2011

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

8249



Adjunta al presente se dignará encontrar la Segunda Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones y Aceptación de nuevo socio de la Compañía **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, escritura otorgada el 21 de Enero del 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 9 de Febrero del 2011. **EXPEDIENTE No. 154219-2005.**

La señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado, de nacionalidad **ecuatoriana** cedió dos participaciones de veinte dólares, por un valor total de **CUARENTA DOLARES**, a favor del señor Luis Arturo Oñate Malusin.

El capital actual de la Compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

**SOCIOS** No. PARTICIPACIONES VALOR TOTAL USD.

Miguel Muñoz	2	40
Pedro Manuel Buitrón Lucero	2	40
Sergio Marcelo Camacho Muñoz	1	20
Carlos Vicente Reinoso Mejía	2	40
Saúl Aparicio Reinoso Mejía	2	40
Francel Nicanor Muñoz Murillo	2	40
Nelson Eulogio Camacho Muñoz	1	20
Rusvel Vicente Jiménez Imaicela	1	20
Carlos Ismael Torres Castillo	1	20
Luis Arturo Oñate Malusin	2	40
José Reyes Gaon García	1	20
Luis Enrique Gaon García	1	20
Marco Vinicio Martínez Galárraga	1	20
Carlos Fabián Coello Avalos	1	20
Edwin Jesús Ledesma Lara	1	20

*Quito*  
*# 20*  
*TOP*

TOTAL: 21 420

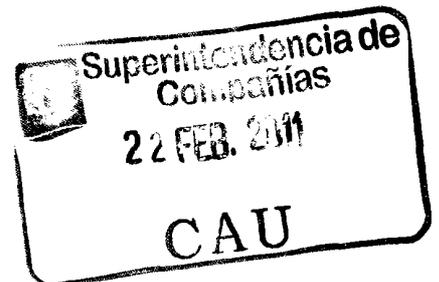
He procedido a inscribir en el libro respectivo la ante mencionada cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías y a comunicar a la Superintendencia dentro del plazo previsto en el Art. 21 de la Ley citada.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes y se dignará conferirme certificado de existencia legal y listado de socios.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

**SRTA. RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO.**  
**GERENTE GENERAL SECRETARIA**

**Dr. Freddy Gustavo Borja Borja.**  
**Matricula 4187 C.A.P.**  
**Fono: 17-1994-2**  
**C.C. 170956453-6**



*Cesión de participaciones*  
*registrada.*  
*ccs. Adriana - cco.*  
*23-2-2011*



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LA SRTA.**

**RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO**

**A FAVOR DEL SR.**

**LUIS ARTURO OÑATE MALUSIN**

**CUANTÍA: US \$ 40.00**

**(DI 3 COPIAS)**

**PA**

**Escritura número ochocientos trece (813) -----**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTIUNO (21) DE ENERO** del dos mil once, ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI**, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número ciento treinta guión DP guión DPP, de dieciocho de enero del dos mil once, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen: por una parte, señorita **RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **LUIS ARTURO OÑATE MALUSIN**, casado, con disolución de la sociedad conyugal, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de

una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio de la compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de Cedente la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado, soltera; y como cesionario el señor Luis Arturo Oñate Malusin, casado con la señora Olga Magali Gómez Macas, quien adquiere exclusivamente para sí en virtud de la Disolución de la Sociedad Conyugal, conforme consta de la copia certificada de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Marzo del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del cantón



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, el cuatro de Agosto del dos mil cinco, se constituyó la compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos veinte dólares americanos, dividido en veintiún participaciones de veinte dólares cada una, capital que está íntegramente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente manera: Aquilino José Ayavaca Villa, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Miguel Muñoz, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Carlos Vicente Reinoso Mejía, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; y, Francel Nicanor Muñoz Murillo, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS.-  
b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Público del

cantón San Miguel de los Bancos, doctor Jorge Rubio, inscrita en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, el cinco de Diciembre del dos mil ocho, se realizó cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios, razón por la cual el capital social se encuentra distribuido de la siguiente manera: Miguel Muñoz, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Vicente Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Francel Nicanor Muñoz Murillo, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de SESENTA DÓLARES AMERICANOS; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Ismael Torres Castillo, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; y, Ruth Sofía Ayavaca Delgado, tres participaciones de veinte dólares cada una, por un valor



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



total de SESENTA DÓLARES.- c) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Octubre del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, el quince de Diciembre del dos mil diez, se realizó cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios, razón por la cual el capital social se encuentra distribuido de la siguiente manera: Miguel Muñoz, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Vicente Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Francel Nicanor Muñoz Murillo, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Ismael Torres Castillo, una participación de veinte dólares, por un valor

total de VEINTE DÓLARES; Ruth Sofía Ayavaca Delgado, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES; José Reyes Gaon García, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Luis Enrique Gaon García, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Marco Vinicio Martínez Galárraga, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Fabián Coello Avalos, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; y, Edwin Jesús Ledesma Lara, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES.- TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., reunida el dieciocho de Enero del dos mil once, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevo socio al señor Luis Arturo Oñate Malusin y autorizar para que la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado, ceda sus dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES, a favor del señor Luis Arturo Oñate Malusin.- El cesionario aceptó la cesión efectuada a su favor, se dejó expresa constancia en el acta que la señorita socia que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los demás socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



forma unánime esta cesión en la forma acordada

CUARTA.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., de cuatrocientos veinte dólares americanos, queda distribuido de esta manera: Miguel Muñoz, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Vicente Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; Francel Nicanor Muñoz Murillo, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Ismael Torres Castillo, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Luis Arturo Oñate Malusin, dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES; José Reyes Gaon García,

una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Luis Enrique Gaon García, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Marco Vinicio Martínez Galárraga, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; Carlos Fabián Coello Avalos, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES; y, Edwin Jesús Ledesma Lara, una participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DÓLARES.- QUINTA.- La cedente y el cesionario, dejan expresa constancia de su consentimiento y aceptación en la realización de esta cesión de participaciones, además manifiestan que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- La señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado que cede las participaciones manifiesta que el cesionario le ha pagado el valor total de las mismas.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. Queda autorizado el cesionario a inscribir en el Registro Correspondiente esta cesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) doctor Freddy Gustavo Borja Borja, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y siete (N° 4187) del Colegio de abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



habilitantes que se agregan, leída que les fue a los  
comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se  
afirman y ratifican en su contenido y para constancia de  
ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fe.

**SRTA. RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO.**

C.C. 171467594-7

**SR. LUIS ARTURO OÑATE MALUSIN.**

C.C. 1711792157

*El Notario Suplente*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANO  
 AYAVACA DELGADO RUTH SOFIA  
 FICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO  
 09 05 11 1985  
 FICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO  
 PEDRO VICENTE MALDONADO 96




CANTON... VI(53V)1EE  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 AGUILINO AVILA  
 DELINA SELVA  
 PEDRO VICENTE MALDONADO  
 REN 1164294



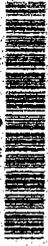
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011

067-0002 NUMERO  
 1714675947 CEDULA  
 AYAVACA DELGADO RUTH SOFIA

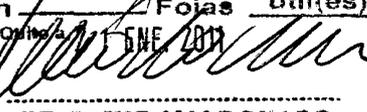
FICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO  
 PROVINCIA PEDRO VICENTE MALDONADO  
 MALDONADO CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO



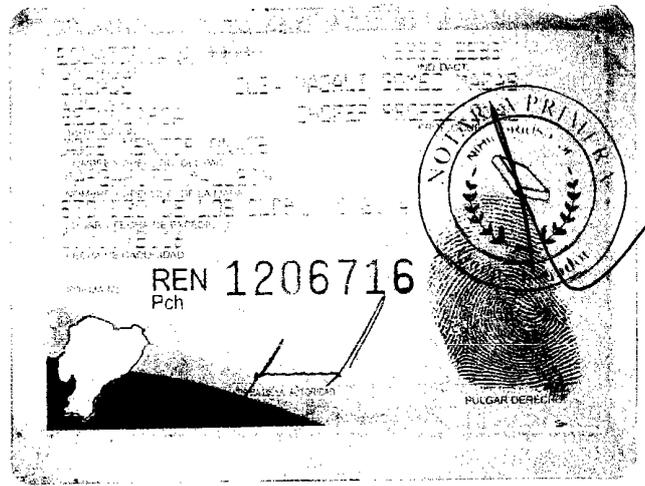
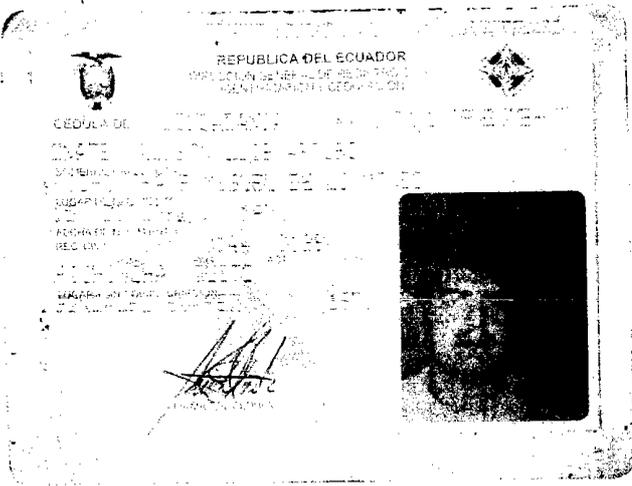
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
**EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL**  
**DOY FE** que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas util(es)  
 Quito, el 15 de ENE de 2011


**DR. DAVID MALDONADO**  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito







Año:..... Tomo:.....  Dctis. Pag..... Acta:.....  
Divs.

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE QUITO  
CONFORME DE ACUERDO AL ARTICULO  
123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

**CERTIFICADO**  
DE REGISTRO CIVIL  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

18 MAR 2010



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**

En la ciudad y cantón de Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil once, en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en la Av. 29 de Junio, lote No. 66, a las dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., señores: Miguel Muñoz, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho, Muñoz, con 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Vicente Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Francel Nicanor Muñoz Murillo, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Ismael Torres Castillo, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Ruth Sofía Ayavaca Delgado, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES; José Reyes Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Luis Enrique Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Marco Vinicio Martínez Galárraga, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Fabián Coello Avalos, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; y, Edwin Jesús Ledesma Lara, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Ha sido invitado a esta Junta General para el propósito que más adelante se expresa en esta acta, el señor Luis Arturo Oñate Malusin.- Preside la sesión el señor Miguel Muñoz, en su calidad de Presidente de la Compañía y la Junta General procede a nombrar por esta ocasión Secretario Ad-hoc, al señor Carlos Vicente Reinoso Mejía.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Cesión de participaciones; 2) Autorización para el ingreso de nuevo socio.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- **PRIMER PUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**-Toma la palabra la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado y manifiesta a la Junta su deseo de transferir sus dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS, por lo que pone a disposición de los demás socios.- El resto de socios de TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., manifiestan en forma unánime que no desean adquirir participaciones y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- A continuación la Junta General autoriza a la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado, para que ceda sus participaciones.- **SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE NUEVO SOCIO.**- El señor Luis Arturo Oñate Malusin manifiesta su deseo de ingresar como socio de la compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., adquiriendo las dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES, que la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado, desea



transferir.-La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de todo el capital social, acepta como nuevo socio al señor Luis Arturo Oñate Malusin. El cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor, se deja expresa constancia que la señorita Ruth Sofía Ayavaca Delgado que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa a la renuncia de ellos a su derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía **TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera: Miguel Muñoz, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Pedro Manuel Buitrón Lucero, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Carlos Vicente Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**; Francel Nicanor Muñoz Murillo, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES**; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Carlos Ismael Torres Castillo, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Luis Arturo Oñate Malusin, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES**; José Reyes Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Luis Enrique Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Marco Vinicio Martínez Galárraga, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; Carlos Fabián Coello Avalos, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**; y, Edwin Jesús Ledesma Lara, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de **VEINTE DOLARES**.- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.- f) Miguel Muñoz, **PRESIDENTE**.- f) Pedro Manuel Buitrón Lucero.-f) Sergio Marcelo Camacho Muñoz.-f) Saúl Aparicio Reinoso Mejía.- f) Francel Nicanor Muñoz Murillo.- f)Nelson Eulogio Camacho Muñoz.- f) Rusvel Vicente Jiménez Imaicela.- f) Carlos Ismael Torres Castillo.- f)Ruth Sofía Ayavaca Delgado.- f) José Reyes Gaon García.- f)Luis Enrique Gaon García.- f) Marco Vinicio Martínez Galárraga.- f) Carlos Fabián Coello Avalos.- f) Edwin Jesús Ledesma Lara.- f) Carlos Vicente Reinoso Mejía, **SECRETARIO AD-HOC**.- **CERTIFICO**: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

**Carlos Vicente Reinoso Mejía**  
**SECRETARIO AD-HOC**

## CERTIFICADO

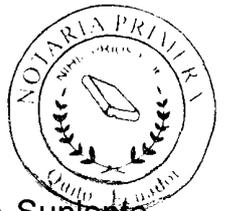
En mi calidad de Secretario Ad-hoc de la compañía TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, reunida el dieciocho de Enero del dos mil once, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que la señorita Ruth Sofia Ayavaca Delgado, ceda sus dos participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES, a favor del señor Luis Arturo Oñate Malusin.- El cesionario aceptó la cesión efectuada a su favor, se dejó expresa constancia en el acta que el señor socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime estas cesiones.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., de USD. 420, queda distribuido de esta manera: Miguel Muñoz, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Pedro Manuel Buitrón Lucero, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Sergio Marcelo Camacho Muñoz, con 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Vicente Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Saúl Aparicio Reinoso Mejía, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS; Francel Nicanor Muñoz Murillo, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES; Nelson Eulogio Camacho Muñoz, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Rusvel Vicente Jiménez Imaicela, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Ismael Torres Castillo, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Luis Arturo Oñate Malusin, 2 participaciones de veinte dólares cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES; José Reyes Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Luis Enrique Gaon García, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Marco Vinicio Martínez Galárraga, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; Carlos Fabián Coello Avalos, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES; y, Edwin Jesús Ledesma Lara, 1 participación de veinte dólares, por un valor total de VEINTE DOLARES.



Carlos Vicente Reinoso Mejía.  
SECRETARIO AD-HOC



NOTARIA  
PRIMERA



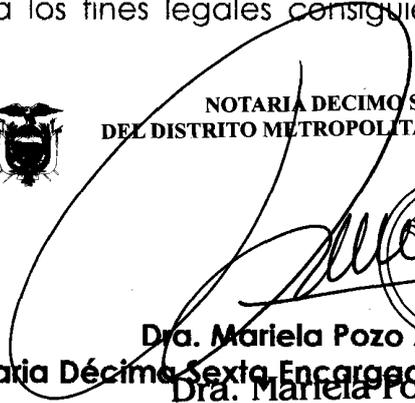
gó ante el doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR CIA. LTDA., otorgada por la señorita RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO, a favor del señor LUIS ARTURO OÑATE MALUSIN; que antecede, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintiuno de enero del dos mil once.-



*Jorge Machado Cevallos*  
D. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**RAZÓN:-** Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES DE NOROCCIDENTE TRADENOR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta de marzo del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por la señorita RUTH SOFÍA AYAVACA DELGADO a favor del señor LUIS ARTURO OÑATE MALUSIN, un total de 2 participaciones con un valor nominal de USD 20.00 cada una, participaciones que forman parte de la compañía antes indicada. Celebrada ante el Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, de fecha veinte y uno de enero del año dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 31 de enero del 2011.-

  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
  
Dra. Mariela Pozo Acedo ENCARGADA  
Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito.  
Dra. Mariela Pozo Acedo ACCESORIA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.-** Hoy nueve de febrero de dos mil once, se inscribe la escritura pública de SESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DEL NOROCCIDENTE, TRADENOR, Compañía Limitada, otorgada por Ayavaca Delgado Ruth Sofía a favor de Oñate Malusin Luis Arturo, la misma que queda registrada en el Libro de Registro Mercantil, Nombramiento y Prendas, tomo 9, No. 006 con repertorio 063; se anota al margen de la inscripción que consta en el Libro de Registro Mercantil, Nombramiento y Prendas, tomo 3, No. 003 repertorio 225, de cuatro de agosto de dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

  
  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
PEDRO VICENTE MALDONADO